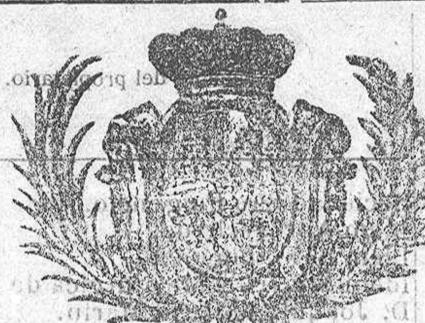


Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá que la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 23 y 31 de Octubre de 1874.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION		Tarifa de inserciones.	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 »	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 »	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta núm. 333 de 29 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.307.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 19.624.

Don José Carbonell y Morand, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de D. Antonio Riera Baeza, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el camino que conduce desde Aguilas a la Cuesta de Gós, cerca del Ventorillo de Juan el Viudo, y en terrenos de D. Juan Rodríguez y de Juana Alcaraz García, cerca de los Collados de Tortosa; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una calicata de unos tres metros, practicada en la cumbre del monte llamado del Rincón de los Perros; desde el referido punto se medirán al N. magnético 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª a 2.ª E. 100; 2.ª a 3.ª S. 600; 3.ª a 4.ª O. 300; 4.ª a 5.ª N. 600, y 5.ª a 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Noviembre de 1919.

José Carbonell.

Quinta sección

Número 2.292.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los individuos que en el día de la fecha se encuentran al descubierto con la Hacienda por el concepto «Minas Canon», debiendo de ingresar el importe de sus respectivos descubiertos antes de finalizar el presente año en evitación de que les sean caducadas sus pertenencias mineras.

(CONTINUACION)

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
440	Numancia.	Cartagena.	D. Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	106 85
441	San Nicolás.	Id.	Sociedad El Fraile.	80 25
442	Navidad.	Id.	Idem Buena Esperanza.	99 45
443	San Nicolás.	Id.	D. Antonio Mereno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	76 80
447	Olivares y Demasia.	La Unión.	D. Isidoro Pérez.	78 »
448	Ocasión.	Cartagena.	Sociedad Republicana.	62 85
449	Oriolensa.	Id.	D. Jaime Bosch.	60 »
451	Observación a San Tervás.	Id.	Sociedad Antiguos Amigos.	90 »
452	La Obstinación.	Id.	D. Beltrán de Callaba.	75 »
454	Paquita.	Id.	Sociedad Unión Española de Explosivos.	180 »
455	Paulina.	Id.	Idem Certeza.	20 85
456	Paciente.	Id.	D. Isidoro Mínguez.	18 75
457	Perdida.	Id.	Sociedad Ventosa.	66 75
458	San Pedro.	Id.	Idem San Pedro.	23 25
459	Paraiso.	Id.	Idem Victoria.	67 50
461	Primogénito.	Id.	Idem Certeza.	27 »
462	Primera Calderón.	Id.	Idem El Fraile.	69 75
463	Pozo Roboán.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	42 15
464	Por si acaso.	Id.	Sociedad Tutores de Isabel II.	65 85
465	Paloma.	Id.	Idem San Narciso.	20 85
466	Purísima Concepción.	Id.	Idem Estaba de Dios.	62 85
467	Pronta.	La Unión.	Idem Cuatro Amigos.	63 75
469	San Pascual Bailón.	Cartagena.	Idem Republicana.	62 85
471	San Pedro.	Id.	Idem Unión Reformada.	73 20
47	Presentación Legal.	Id.	Idem Las Mercedes.	63 45
473	Pavía.	Id.	D. Antonio José Romera.	44 40
477	Príncipe Alfonso.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	189 15
475	Preventiva.	Id.	D. José Aguilar Aguilar.	43 65
478	El Pez.	La Unión.	D.ª M.ª Teresa Requena y Hs. de J. Barthe.	79 95
479	Previsión.	Cartagena.	Sociedad Hermosa Judit.	62 85
480	Providencia.	La Unión.	D. José Aguilar Aguilar.	31 95
481	Patrocinio.	Cartagena.	D. Antonio Moreno Sandoval y D.ª Beatriz Asensio Herrero.	73 20
482	Pagana.	Id.	Sociedad Ilusión.	90 »
483	Por si acaso.	La Unión.	D. Juan Aguilar Aguilar.	49 50
484	Pablo y Virginia.	Cartagena.	Sociedad San Hilarión.	62 85
485	Providencia.	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Cartagena.	90 »
486	Providencia 2.ª	Id.	La misma.	102 90
487	Primitiva.	Id.	D. Andrés Lacárcel.	180 »
488	Precaución.	Id.	Sociedad Los Pobres.	90 »
490	Plutón.	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	75 15

Sexta sección.

Número de la carpeta	Nombre de la mina.	Término.	Nombre del propietario.	Pesetas.
491	Pobrecita.	Cartagena.	Sociedad San Fulgencio.	15 »
492	Perseverante.	Id.	Idem Aprovechada.	180 »
493	Virgen del Pilar.	Id.	Idem San Fulgencio.	64 35
496	Paz 2. ^a	Id.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	63 60
497	Primavera 2. ^a	Id.	D. Joaquín Moreno Marín.	180 »
498	Pepita.	Id.	Francisco Asensio Ferrándiz.	64 50
500	Primera.	Id.	Bartolomé Soler.	110 85
501	El Precavido.	Id.	Ignacio Góngora.	180 »
502	Pupitre.	Id.	Sociedad El Fraile.	62 85
503	La Paloma.	Id.	D. Simón Aguirre.	86 40
504	San Pedro.	Id.	Bartolomé Soler.	62 85
505	Por si prueba.	Id.	Federico Moreno Sandoval.	150 »
506	La Pantera.	Id.	Antonio Campoy Galiano.	58 05
507	La Paca.	Id.	José Maestro.	135 »
509	Resucitada.	La Unión.	Sociedad Buena Unión.	22 95
511	Rafaela.	Cartagena.	Idem Victoria.	20 85
512	Relámpago.	La Unión.	La misma.	21 75
513	Revolución.	Cartagena.	Idem Unión Murciana.	25 50
514	Remunerada.	La Unión.	D. Pedro Luengo.	151 35
515	Resucitada.	Cartagena.	Sociedad Resucitada.	70 50
516	Rómulo.	Id.	D. Hilarións Rous.	62 85
517	San Rafael.	Id.	D. ^a Florentina y D. José Jesús Pedreño.	62 85
518	Recompensa.	Id.	D. Hilarións Rous.	73 50
519	Santa Rosa.	Id.	Francisco Asensio Ferrándiz.	90 30
520	Ramona.	Id.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	20 85
521	La Rosita.	Id.	D. Federico Moreno Sandoval.	85 35
522	Santa Rita.	La Unión.	Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	70 50
523	Reserva.	Cartagena.	Sociedad San Fulgencio.	62 85
524	Ramoncita.	Id.	D. ^a Brígida Sandoval.	62 85
525	San Roque.	Id.	Sociedad Carmen.	62 85
527	Resucitada 2. ^a	Id.	Idem Nuevos Amigos.	62 85
528	San Ricardo.	Id.	D. José Sánchez Vidal.	85 05
529	Santa Rosa.	La Unión.	Sociedad Los Hermanos.	129 15
530	San Rafael.	Cartagena.	Idem San Fulgencio.	193 65
531	La Reservada.	Id.	Idem Minera y Metalúrgica.	90 »
532	Riqueza Abandonada.	Id.	Idem Industria y Comercio.	90 »
533	Rafaela.	Id.	D. ^a Elisa Cobo Lagoria.	60 »
534	Reunión.	Id.	D. Antonio José Romera.	239 25
535	Virgen de los Remedios.	Id.	Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	154 35
536	Rafael Arcangel.	Id.	Los mismos.	180 »
537	El Recuerdo.	Id.	Sdad. Minera y Metalúrgica.	90 »
538	San Roque (Torrero).	La Unión.	D. ^a Brígida Sandoval.	120 60
539	Relámpago.	Cartagena.	Sociedad La Tormenta.	90 »
540	Virgen del Rosario.	Id.	Idem Tempestad.	72 »
541	Risueña.	Id.	Herederes de D. Angel Bruna.	48 »
542	Rosa de Gericó.	Id.	Los mismos.	72 »
543	Samuel.	Id.	Sociedad Judía Menor.	108 60
545	Sirena.	Id.	Idem Victoria.	20 85
547	Serrana Dichosa.	La Unión.	Idem Invencible.	20 85
548	Serena.	Cartagena.	D. Joaquín Moreno Marín.	20 85
549	Salvadora.	La Unión.	Sociedad Carmela.	20 85
551	Soledad.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	28 05
552	Suerte Impensada.	Cartagena.	Sociedad Unión Reformada.	98 70
553	Suerte.	La Unión.	Idem J. Martínez y Consorte.	20 85
554	La Suerte.	Cartagena.	Idem Minera y Metalúrgica de Peñarroya.	64 05
555	Si puede ser.	Id.	La misma.	29 40
556	Salvadora.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	81 30
557	Sancho Panza.	Id.	Sociedad Dulcinea.	44 10
558	Sebastopol.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	62 85
559	Supletorio.	La Unión.	D. ^a M. ^a Teresa Requena y Hs. de J. Barthe	18 75
560	Solitario.	Cartagena.	Sociedad Inagotable.	62 85
561	San Sebastián.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	126 »
562	San Simón.	Id.	Hilarións Rous.	180 »
563	Salvadora.	Id.	Sociedad Virgen de los Dolores.	72 15
563 bis	Idem (demasia).	Id.	La misma.	4 80
565	Id.	La Unión.	D. Salvador Marín-Baldo.	20 85
567	Secretaría.	Id.	Sociedad Secretaria.	180 »
599	San Sebastián.	Cartagena.	D. Estanislao Rolandi.	90 »
570	Santa Teresa.	La Unión.	Sociedad Campoy y Galiano.	20 85
571	Traviesa.	Cartagena.	Idem San Narciso.	20 85
572	Teresa.	La Unión.	D. José María Marín.	84 45
573	Tálamo.	Cartagena.	Fernando Cebrían.	75 15
574	Torrente.	Id.	Sociedad Tutores de Isabel II.	44 85
578	Trinidad.	Id.	D. Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	47 85
579	Tomasa.	Id.	Sociedad J. Martínez y Consorte.	63 90
580	Tetuán.	Id.	Idem Los Templarios.	88 65
582	Templados.	Cartagena.	Idem Cinco Amigos.	125 70
584	Telémaco.	Id.	D. Joaquín Moreno Marín.	90 »
585	Talayón Ferruginoso.	Id.	Antonio Moreno Sandoval y D. ^a Beatriz Asensio Herrero.	180 »
586	San Timoteo.	La Unión.	D. Cinés Quifouero.	36 »
587	Veneno Segundo.	Cartagena.	Empresa Sol 2. ^o	25 50
588	Vigilante.	Id.	D. Pedro Moreno Bermejo.	65 85
589	Venus.	Id.	Sociedad El Truenco.	25 95

Número 2.364.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA DE MURCIA

Acordándose por el Ayuntamiento en sesión de hoy poner al cobro el tercer trimestre del reparto vecinal de consumos en el corriente año económico 1919-20, se ha señalado al efecto el plazo voluntario desde el 6 al 10 ambos inclusive, del próximo Diciembre, horas de ocho á trece, en la Casa Consistorial y luego el período accidental desde el 16 al 20, ambos también inclusive, á iguales horas, en las oficinas del Recaudador D. Enrique Mena Javaloy, calle Acequia de España.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los contribuyentes en general, á fin de que puedan librarse de los apremios que la falta de pago lleva consigo.

Alhama de Murcia 27 de Noviembre de 1919.—Pedro Romero.

Octava sección

Número 2.304.
JUZGADO MUNICIPAL
DE LIBRILLA

Don Salvador Lorente Ruiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Idem de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su vecindad y domicilio.
- 3.º Los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios con relación al mismo.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Librilla 17 de Noviembre de 1919.
—Salvador Lorente.—P. S. M., El Secretario, Antonio Porras.

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANÍA CARTAGENERA DE NAVEGACIÓN

No habiendo sido depositadas en la Caja de esta Compañía suficiente número de acciones para que se pueda celebrar la Junta general ordinaria señalada para el día de hoy, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo prevenido en nuestros Estatutos, se convoca por esta segunda citación á Junta general que se celebrará en los Salones de la Sociedad Económica de Amigos de País de Cartagena, á las diez de la mañana del próximo Domingo 7 de Diciembre.

Tendrán derecho á asistir á esta Junta, los Sres. Accionistas que antes de las seis de la tarde del día 3 de dicho mes, depositen en la Caja de esta Compañía sus acciones ó los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Cartagena 30 de Noviembre de 1919.—El Secretario del Consejo, José Lizana Muñoz.